



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 056/2021

VISTO:

La Ordenanza N° 1545/2021 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 19 de Agosto de 2021, mediante Acta N°1483.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N°1545/2021 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 19 de Agosto de 2021, mediante Acta N°1483, **por la cual se LLAMA a LICITACION PUBLICA, entre las Empresas Proveedoras de Piedra, a los efectos de la Adquisición de MIL SETECIENTOS VEINTICINCO TONELADAS (1.725 TN) DE PIEDRA BASALTICA TRITURADA, de acuerdo al siguiente**





Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

detalle: 1150 TN piedra 10-30; y 575 TN de piedra 6-19, para la Obra "Cordón Cuneta Ifflinger".-

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 23 de Agosto de 2021.-